



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
08 FEB 2022
H. SANCOS
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 08 de Febrero del 2022.
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
08 FEB 2022
H. SANCOS

ASUNTO: Se remite Punto de Acuerdo
OFICIO: LXV/CPSYPC/051/2022.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 56,60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente remito a Usted, proposición con punto de acuerdo.

Lo anterior a fin de que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión, para que sea tratada de urgente y obvia resolución.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 08 de febrero de 2022.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Diputada **María Luisa Matus Fuentes**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 56, 60 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; presento a consideración de esta Honorable Legislatura, la presente **proposición de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

Nuestra Carta Magna establece el Derecho a la Seguridad en su artículo 21 en donde se prescribe que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Por su parte, nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, lo replica en su artículo 21 y la Ley Orgánica Municipal 43 en su fracción XLII establece que se debe Constituir los Consejos Municipales de Seguridad Pública, que tendrán como función primordial establecer criterios y acciones para la prevención del delito, a fin de salvaguardar la integridad y derechos humanos, preservando las libertades, el orden y la paz pública, en sus respectivas demarcaciones y realizar las acciones y medidas que promuevan los sistemas nacional y estatal de seguridad pública.

En ese contexto se debe entender que la Seguridad Pública corresponde a los tres ordenes de gobierno, y es por esa razón que debe existir una coordinación

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

entre los tres ordenes a fin de salvaguardar la seguridad y la vida de las y los habitantes.

Recientemente tuvimos la comparecencia de la Encargada del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en donde celebramos que Oaxaca se encontraba en el séptimo lugar como el Estado más seguro a nivel nacional, sin embargo hoy vemos con tristeza como en la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, en esta última semana se han consumado una serie de homicidios, que de acuerdo a información obtenida a través de diferentes medios de comunicación regional, estatal y nacional destacan los ocurridos los días 04 de febrero en la colonia conocida como la mística en donde fueron ejecutadas 3 mujeres y presumiblemente un bebé, y el 06 de febrero en donde 3 personas más perdieron la vida en un ataque armado, entre ellas una menor de edad de tan sólo 4 años de edad, hechos ocurridos en la colonia Gustavo Pineda.

Lo anterior, sin duda es muestra de una ausencia de los cuerpos policiacos y una falta de coordinación, por eso es necesario que este H. Congreso del Estado de Oaxaca, realice un exhorto a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para que de conformidad con sus atribuciones coordinen un operativo o programa de combate a la delincuencia en la región de istmo, poniendo especial énfasis en la Ciudad de Juchitán de Zaragoza Oaxaca, para poner un alto a la ola de violencia y todas las personas puedan gozar del derecho a la vida y la seguridad que nos otorga la carta magna.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

No podemos ser omisos ante el reclamo de la sociedad, que se siente insegura por las constante ejecuciones, pues todas y todos debemos de salir de nuestras casas con la seguridad que regresaremos con bien, lo cual con esta situación que aqueja a Juchitán, ante esta ola de ejecuciones todas y todos estan expuestos a ser alcanzados por la delincuencia, por ello hago una invitación a todas y todos a que unamos nuestras voluntades para poder hacer frente a la inseguridad que se vive en la zona del istmo.

Nada justifica a los que delinquen, no existe ni deber existir justificación alguna, debemos combatir eficazmente a los grupos que se dedican a delinquir, la guardia nacional, la policía estatal, los agentes estatales de investigación y los policías municipales deben estar coordinados para poder hacer frente y restablecer el orden en nuestra entidad.

En tal sentido pues, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos Federal, Estatal y Municipales, para que a través de la Guardia Nacional, Policía Estatal, Agentes Estatales de Investigación, y Policías Municipales, y Fiscalía General del Estado, implementen un operativo de manera coordinada con la finalidad de combartir la ola de

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

homicidios en el istmo de Tehuantepec, poniendo especial énfasis en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República y al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las investigaciones y persecución de los delitos de homicidios en la región de istmo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivos, Federal, Estatal y Municipales de la Región del Istmo en el Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES